



RESOLUCIÓN DNAT-2023- 1269
SALTA, 06 de septiembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.554/2019

VISTO:

La Res. R-DNAT-2019-1877 - a través del cual se declara desierto el concurso cerrado general para cubrir un (1) cargo de auxiliar administrativo – Categoría 7 – agrupamiento administrativo – con dependencia de la Dirección Administrativa de la Escuela de Postgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el trámite de la instancia siguiente se vio suspendido por la situación epidemiología primero y también por la escasez de personal en el área que se encarga de este trámite.

Que es necesario reanudar el presente trámite estableciendo la instancia del concurso dentro del régimen de excepcionalidad destinado al personal contratado – en el marco dispuesto por las Res. CS 387/22 y CS 508/22 - para cubrir un (1) cargo de auxiliar administrativo – Categoría 7 – agrupamiento administrativo – con dependencia de la Dirección Administrativa de la Escuela de Postgrado.

Que para tal fin se establecen el Temario General, las Condiciones Generales y Particulares, Misión, Funciones del cargo y el Cronograma correspondiente.

Que el gasto se imputa al cargo vacante existente en el área, categoría 7, liberado por la Sra. Natalia Carolina Guzmán (Res. DNAT-2019- 763). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convóquese al concurso de excepcionalidad de antecedentes y pruebas de oposición – destinado al personal contratado de esta Facultad - para la provisión de un (1) cargo de auxiliar administrativo, categoría 7 – agrupamiento administrativo – con dependencia de la Dirección Administrativa de la Escuela de Postgrado – de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad, con cargo a lo fijado en Res. CS 387/22 y CS 508/22 por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Establézcase que las Condiciones Generales, Particulares, Horario de Trabajo y Temario General del cargo objeto de ésta convocatoria:

CONDICIONES GENERALES: Podrán participar las personas contratadas en los ámbitos administrativos en esta Facultad y que reúnan las condiciones de conducta e idoneidad para el presente cargo, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en causas legales y también que cumplan con los requisitos fijados en este llamado.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Poseer Estudios Secundarios completos (Excluyente).
- Conocimientos y manejo de Word, Planilla de cálculo, Correo Electrónico.
- Conocimientos básicos de informática, manejo del Sistema On Line de Mesa de Entradas, Sistema Comdoc y Boletín Oficial de la UNSa.
- Redacción propia y buena ortografía.
- Conocimientos generales sobre actos administrativos y tramitación de expedientes.



RESOLUCIÓN DNAT-2023- 1269
SALTA, 06 de septiembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.554/2019

- Responsabilidad, iniciativa, proactivo y con pleno compromiso con la Institución.
- Buen manejo de las relaciones interpersonales y del trabajo en equipo.
- Excelente disposición para atender al público.
- Capacidad y excelente predisposición para efectuar las tareas encomendadas.
- Muy buena disposición para colaborar en toda otra tarea relacionada con el área en cuestión y/o a requerimiento de sus superiores y/o autoridades de la Facultad de Ciencias Naturales.

HORARIO DE TRABAJO: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales en Facultad de Ciencias Naturales, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.

REMUNERACIÓN MENSUAL: Pesos Doscientos sesenta y un mil ochocientos treinta y cinco con sesenta centavos (\$ 261.835,60), más adicionales particulares del cargo.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente – Decreto 366/06.
- Ley de Procedimientos Administrativos 19549 y Decretos Reglamentarios, Dcto. 1759/72 (Texto ordenado) Reglamento de procedimientos administrativos y sus modificatorias.
- Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de la documentación administrativa, Dcto. 336/17.
- Resolución del Ministerio de Educación 160/11.
- Reglamento Académico Administrativo para carreras de postgrado: CS 259/22 y CDNAT-2023-112.
- Reglamento de cursos de postgrado: Res. R 640/21.
- Funcionamiento de Escuela de Postgrado: Res. FCN 568/96 y Res. CDNAT—2005-483.
- Reglamentos de las carreras de postgrado de la FCN: Res. CS 046/21 – R 619/22 – CS 264/21 – CS 107/21 y CS 264/13.
- Estructura organizativa académica de la Facultad de Cs. Naturales: Res. CDNAT-2023-385.
- Conocimientos sobre manejo del Sistema Comdoc y Boletín Oficial de la UNSa.

ARTÍCULO 3º.- Fijese la Misión y Funciones del presente cargo:

Misión: Desempeñar tareas de carácter elemental de apoyo a la función administrativa con las actividades propias de la Escuela de Postgrado.

FUNCIONES:

- Atender al público con los trámites propios del área.
- Asistir al Jefe inmediato en tareas administrativas inherentes a la Dirección de Postgrado.
- Participar en la confección, tramitación y archivo de notas, resoluciones, actas, certificados, constancias y demás actos administrativos del área.
- Registrar la documentación administrativa que circula (ingreso y salida) en la Dirección de Posgrado a través de Sistema On Line de Mesa de Entradas y ComDoc u otro que hubiera.
- Colaborar en el registro y control curricular de las actividades académicas de los alumnos de la Escuela de Postgrado, bajo supervisión del Director.
- Brindar apoyo en la coordinación, difusión y logística de los cursos y defensas de tesis de postgrado.
- Asistir acorde a su categoría a las comisiones académicas de las carreras de postgrado.



RESOLUCIÓN DNAT-2023- 1269
SALTA, 06 de septiembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.554/2019

- Ayudar en las tareas de apoyo administrativo, vinculadas a los procesos de acreditación de carreras de postgrado.
- Registrar las reservas del Salón Auditorium y controlar el uso de los equipos audiovisuales de la Escuela de Postgrado.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo, encomendada por sus superiores y/o Decanato.

ARTÍCULO 4º.- Designese al jurado que entenderá en este llamado, quienes deben acreditar su curriculum vitae en tiempo y forma, en el marco del Artículo 14 de la Res. CS 230/08:

Miembros Titulares	Carolina Natalia Guzmán – Facultad de Ciencias Naturales
	Micaela del Valle Carrizo – Facultad de Ciencias Naturales
	María Ximena Salazar Morales – Facultad de Ciencias Exactas
Miembros Suplentes	Héctor Martín Correjidor – Facultad de Ciencias de la Salud
	Sonia Ibáñez Álvarez – Facultad de Ingeniería
	Alejandra Paz Vilte – Facultad de Ciencias Naturales

ARTÍCULO 5º.- Establézcase el siguiente cronograma para el siguiente llamado:

- **PUBLICIDAD:** Desde el 08 al 26 de septiembre de 2023 – diez días hábiles.
- **INFORMACIÓN:** Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en Dirección Administrativa Académica y/o Secretaría Técnica de esta Facultad, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.
- **LUGAR, FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN:** En Dirección General Administrativa Académica sito Avda. Bolivia 5150, Salta Capital – desde el 27 al 29 de septiembre de 2023 – de 09:00 a 13:00 hs., sin excepción.

La persona interesada deberá completar la SOLICITUD de INSCRIPCIÓN (disponible en Fotocopiadora de Facultad) y, en un sobre su Curriculum Vitae junto con sus antecedentes debidamente autenticados por escribano público o en su defecto por autoridad competente.

- **PUBLICIDAD DE LOS ASPIRANTES:** Desde el 02 al 06 de octubre de 2023 en CARTELERA de la Facultad de Ciencias Naturales (5 días hábiles).
- **RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO y/o POSTULANTE:** Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir 02 al 06 de octubre de 2023 (5 días hábiles). Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. CS 230/08.
- **LUGAR Y FECHA DEL EXAMEN:** El 11 de octubre de 2023 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales, Avda. Bolivia 5150. **Presentar Documento Nacional de Identidad sin excepción.**
- **PLAZO Y EXPEDICIÓN DEL JURADO:** Cinco (5) días hábiles luego de finalizadas las etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición, Res CS 230/08, Art. 30 y siguientes.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023- 1269
SALTA, 06 de septiembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.554/2019

- **PUBLICIDAD DEL DICTAMEN:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del jurado.
- **PERÍODO DE IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6º.- Solicítese a la Asociación de Personal de Apoyo Universitario tenga a bien designar un veedor titular y un veedor suplente conforme a lo dispuesto en Res. CS 230/08.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, envíese copias a: Dirección General de Personal, Jurado, Asociación de Personal de Apoyo Universitario, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica y siga a la Dirección General Administrativa Académica para continuidad del trámite.

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales